

EDUCACIÓN DIFERENCIADA

FSIE PIDE QUE SE MANTENGAN LOS CONCIERTOS PARA GARANTIZAR MILES DE PUESTOS DE TRABAJO Y LA LIBRE ELECCIÓN DE CENTRO.

FSIE ACATA LA SENTENCIA DEL SUPREMO PERO DISCREPA DE SU FALLO.

FSIE, organización sindical mayoritaria en el sector de la enseñanza concertada y privada, discrepa del fallo emitido por el Tribunal Supremo al negar la posibilidad de recibir fondos públicos a través el concierto educativo a los centros de educación diferenciada.

Este tipo de educación se encuentra presente en numerosos países democráticos de Europa y América sin que en ningún caso se consideren centros educativos que discriminan o segregan por razón de sexo.

Para FSIE, organización que defiende en sus principios la libertad de creación y elección de centro, la educación diferenciada, aunque es una opción minoritaria en nuestro país, tiene perfecta cabida en nuestro marco constitucional así como en diferentes tratados, declaraciones, convenios, convenciones y acuerdos internacionales de los que participa España.

Baste recordar lo suscrito por España en la Conferencia General de la ONU para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en la CONVENCIÓN RELATIVA A LA LUCHA CONTRA LA DISCRIMINACIÓN EN EL CAMPO DE LA ENSEÑANZA. El art. 2 de dicha Convención afirma: *“No serán consideradas como constitutivas de discriminación la creación o el mantenimiento de sistemas o centros de enseñanza separados para los alumnos de sexo masculino y para los de sexo femenino, siempre que esos sistemas o centros ofrezcan facilidades equivalentes de acceso a la enseñanza, dispongan de un personal docente igualmente cualificado, así como de locales escolares y de un equipo de igual calidad y permitan seguir los mismos programas de estudios o programas equivalentes”.*

Por tanto, FSIE entiende que todo tipo de enseñanza que respete los principios constitucionales y normativa internacional, tiene derecho a ser financiado en aras a la libertad de enseñanza que consagra nuestra carta magna.

FSIE solicita a las Comunidades Autónomas el mantenimiento de los actuales conciertos educativos, garantizando de esta forma los puestos de trabajo de miles de docentes y no docentes, y requiere al Gobierno que tome las medidas necesarias que garanticen la libre elección de centro por parte de las familias.

FSIE confía que el Tribunal Constitucional enmiende la sentencia del Tribunal Supremo y reconozca el derecho de los centros de educación diferenciada a poder suscribir conciertos con las administraciones públicas.



Jesús Pueyo Val
Secretario General de FSIE

